

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

39

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 51
Sumario
10. de febrero de 1983
(4 de febrero de 1983)

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/dí 2, 24).
 - 1) Representación del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 2) Representación del Brasil. Aucencia del Representante Permanente.
 - 3) Representación del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 4) Representación de Chile. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 5) Organización de los Estados Americanos. Designación del señor Alberto Salem como nuevo Director de la Oficina de la Secretaría General en el Uruguay y como Observador ante el Comité de Representantes.
 - 6) Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de España. Aceptación de España como país observador en el Comité de Representantes.
(Agradece a nombre de su Gobierno la aceptación de su país en calidad de observador).

Con la postergación del punto 6, relativo a "Normas complementarias sobre el personal", SE APRUEBA.

El Comité toma nota de la referida designación.

- //
- 7) Representación de Bolivia. Remite fotocopias de los Decretos Supremos nos. 19.250, 19.251 y 19.270 vinculados con el área económico-comercial, aprobados el 5 de noviembre del año pasado.
 - 8) Representación del Perú. Ejemplares del Diario Oficial "El Peruano".
(Remite las ediciones correspondientes a los días 18 al 24 de diciembre de 1982).
 - 9) Aporte al presupuesto de la Asociación por parte del Gobierno del Uruguay.
(Remite cuota del año 1982 y costos financieros 1980 y 1981 por la suma de US\$ 126.986,86 mediante cheque no. 25.221 del Riggs National Bank).
 - 10) Calendario de reuniones empresariales sectoriales para 1983 (ALADI/SEC/di 78).
 - 11) Continuación del examen de la Propuesta 12 sobre actualización de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera en los aranceles aduaneros de los países miembros (ALADI/SEC/Propuesta 12.1).
 - 12) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30 de noviembre de 1982 (ALADI/SEC/dt 4.20).
 - 13) Convocatoria de la tercera reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorandum 24 y 24/Add. 1).
 - 14) Adecuación de los acuerdos de complementación y acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV) (ALADI/SEC/di 80).

- 15) Seminario sobre el Código de Valoración del GATT (ALADI/SEC/Memorandum 25).
- 16) Representaciones de la Argentina y del Uruguay. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 7 suscrito en los sectores de la industria de refrigeración y aire acondicionado y de aparatos electrodomésticos a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial.
- (Remite los Protocolos correspondientes).
- 17) Representaciones de la Argentina y de México. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 8 suscrito en el sector de la industria del vidrio a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial.
- (Remiten el Protocolo correspondiente).
- 18) Representaciones de la Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 18 suscrito en el sector de la industria fotográfica a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial y adhesión de Venezuela.
- (Remiten el Protocolo correspondiente).
- 19) Representaciones de la Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 5 suscrito en el sector de la industria química a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial.
- (Remiten el Protocolo correspondiente).
- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/dí 2.24, se recibieron las siguientes notas:

Las adecuaciones referidas en los numerales 16 a 19, inclusive, se realizan en aplicación de la Resolución 1 del Consejo de Ministros.

//

42

- 20) Representación de México. En calidad de Presidente del Comité remite nota no. 1-ALADI de la Representación del Ecuador, sobre reasunción de funciones del Representante Alternó.
- 21) Representación del Ecuador. Reasunción de funciones del Representante Alternó.
- 22) Representación de México. En calidad de Presidente del Comité comunica que el Gobierno de Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo no. 1.406, de fecha 20 de diciembre de 1982, y promulgado en el Registro Oficial no. 400 -ejemplar que anexa-, de 30 del mismo mes y año, puso en vigencia el nuevo régimen de preferencias arancelarias y deja sin efecto las concesiones arancelarias establecidas en la lista nacional del Ecuador y la lista de ventajas no extensivas en favor del Paraguay, otorgadas al amparo del Tratado de Montevideo 1980.
- 23) Representación del Perú. Certificados de origen.
(Remite relación de firmas de funcionarios de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio autorizados para extender los mencionados certificados).
3. Consideración del acta correspondiente a la 50a. sesión.
4. Orden de votación nominal para el año 1983 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo vigésimo).
5. Medidas para aliviar la crisis económico-financiera de Bolivia (ALADI/SEC/Propuesta 17 y ALADI/CR/PR 16).

SE APRUEBA.

De acuerdo al sorteo realizado, el orden de votación nominal para el año 1983, es el siguiente: Chile, México, Bolivia, Paraguay, Colombia, Venezuela, Ecuador, Argentina, Brasil, Perú y Uruguay.

SE APRUEBA la Resolución 24 sobre "Medidas para aliviar la crisis económico-financiera de Bolivia".

gml

//

//

6. Normas complementarias sobre el per
sonal (ALADI/CR/PR 15/Rev. 1).

Postergado.

- Exposición formulada por el Embaja
dor Roberto Martínez Le Clainche, Re
presentante de México y Presidente
en turno del Comité de Representan
tes.

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

293

APROBADA
en la 53^a Sesión

ALADI/CR/Acta 51
(Sesión extraordinaria)
10. de febrero de 1983
Horas: 11.35 a 12.25

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.24).
 - 1) Representación del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 2) Representación del Brasil. Ausencia del Representante Permanente.
 - 3) Representación del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 4) Representación de Chile. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 5) Organización de los Estados Americanos. Designación del señor Alberto Salem como nuevo Director de la Oficina de la Secretaría General en el Uruguay y como Observador ante el Comité de Representantes.
 - 6) Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de España. Aceptación de España como país observador en el Comité de Representantes.
 - 7) Representación de Bolivia. Remite fotocopias de los Decretos Supremos nos. 19.250, 19.251 y 19.270 vinculados con el área económico-comercial, aprobados el 5 de noviembre del año en curso.
 - 8) Representación del Perú. Ejemplares del Diario Oficial "El Peruano".
 - 9) Aporte al presupuesto de la Asociación, por parte del Gobierno del Uruguay.

- 10) Calendario de reuniones empresariales sectoriales para 1983 (ALADI/SEC/di 78).
- 11) Continuación del examen de la Propuesta 12 sobre actualización de la nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera en los aranceles aduaneros de los países miembros (ALADI/SEC/Propuesta 12.1).
- 12) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30 de noviembre de 1982 (ALADI/SEC/dt 4.20).
- 13) Convocatoria de la tercera reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorándum 24 y 24/Add. 1).
- 14) Adecuación de los acuerdos de complementación y acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV) (ALADI/SEC/di 80).
- 15) Seminario sobre el Código de Valoración del GATT (ALADI/SEC/Memorándum 25).
- 16) Representaciones de la Argentina y del Uruguay. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 7 suscrito en los sectores de la industria de refrigeración y aire acondicionado y de aparatos electrodomésticos a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial.
- 17) Representaciones de la Argentina y de México. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 8 suscrito en el sector de la industria del vidrio a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial.
- 18) Representaciones de la Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 18 suscrito en el sector de la industria fotográfica a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial y adhesión de Venezuela.
- 19) Representaciones de la Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 5 suscrito en el sector de la industria química a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial.

//

//

- 20) Representación del Ecuador. Reasunción de funciones del Representante Alterno.
 - 21) Representación del Ecuador. Comunica la vigencia en territorio ecuatoriano del nuevo régimen de preferencias arancelarias.
 - 22) Representación del Perú. Certificados de origen.
3. Consideración del acta correspondiente a la 50a. sesión.
 4. Orden de votación nominal para el año 1983 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo vigésimo).
 5. Medidas para aliviar la crisis económico-financiera de Bolivia (ALADI/SEC/Propuesta 17 y ALADI/CR/PR 16).
 6. Normas complementarias sobre el personal (ALADI/CR/PR 15/Rev. 1).

- Exposición formulada por el Embajador Roberto Martínez Le Clainche, Representante de México y Presidente en turno del Comité de Representantes.

//

Preside:

ROBERTO MARTINEZ LE CLAINCHE

Asisten: Rodolfo C. Santos, Juan José Martínez y Emilio Ramón Pardo (Argentina); Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladao, Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Raymundo Santos Rocha Magno y Mauro Luiz Iecker Vieira (Brasil); Luis Avelino Pérez Puente, Jaime Paris Quevedo y Guillermo Franco Camacho (Colombia); Juan Pablo González González, Guillermo Anguita Pinto y Francisco Tellería Ramírez (Chile); Eduardo Santos Alvite y José Alberto Peñaherrera Echeverría (Ecuador); Roberto Martínez Le Clainche, Adolfo Treviño Ordorica, Antonio León Zárate, Dora Rodríguez Romero y José Pedro Pereyra Hernández (México); Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); Luis Macchiavello Amorós y Juan Luis Reus Luxardo (Perú); José Roberto Muineló y Enrique Loedel Soca (Uruguay); Mortiz Eiris Villegas, Horacio Arteaga Acostay Jenny Clauwaert González (Venezuela); René E. Ortuño (CEPAL).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP.

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Representación de Venezuela (Moritz Eiris Villegas). La Representación de Venezuela desearía conocer qué ha sucedido con el proyecto de resolución sobre el alza de los peajes del Canal de Panamá que fue presentado por una distinguida Representación y sobre el cual este Comité discutió largamente, en diferentes reuniones, tanto informales como formales, tema que nos obligó a realizar, a nuestros respectivos Gobiernos, una serie de consultas. Para nuestra sorpresa el tema no figura en el orden del día de esta sesión del Comité, por lo cual desearía preguntar a la Representación proponente o a la Secretaría General qué ha sucedido al respecto, pues creo recordar, inclusive, que dicho proyecto contaba con ocho, nueve o diez votos afirmativos.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Quería asociarme a la inquietud del señor Representante de Venezuela, sobre todo conociendo las últimas circunstancias de que se ha aprobado por parte de la Comisión un incremento del peaje, lo cual hace que hayan variado las circunstancias porque, evidentemente, eso va a afectar enormemente las posibilidades del comercio, particularmente de algunos países de la Asociación.

//

//

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Mi Representación, cuando presento a la consideración del Comité ese proyecto de resolución, lo hice con el ánimo de obtener el consenso, si fuere posible. En aras precisamente de este cometido, es que mi Gobierno está intentando llevar a cabo negociaciones y aproximaciones con el fin de alcanzar este consenso. Si ello no fuera posible informaré a los señores Representantes a la brevedad, a fin de que ustedes decidan lo que convenga hacer

PRESIDENTE. Creo que esto responde cabalmente a las inquietudes que han expresado los señores Representantes, tanto de Venezuela como del Ecuador. En esa virtud someto a consideración nuevamente el orden del día.

Representación de MEXICO (Adolfo Treviño Ordorica). O sea sin el punto 6?

PRESIDENTE. Por supuesto. Es decir, esto ha sido acordado en la sesión previa, privada y, en consecuencia, el orden del día comprendería sólo cinco puntos, si los señores Representantes así lo disponen.

Por mi parte, pero sin que esto sea un punto en el orden del día, me reservaría el final de nuestra sesión para presentar a ustedes algunas reflexiones en mi carácter de Presidente del Comité.

Si no hubiera ninguna observación adicional para nuestro orden del día, éste queda APROBADO y pasaríamos a la consideración del siguiente punto.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.24).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Corresponde dar entrada al documento ALADI/SEC/di 2.24, que contiene las siguientes notas recibidas y los documentos emitidos para la presente sesión:

1) Representación del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 02. Montevideo, 8 de enero de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 121, del día 20 de diciembre último, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que, habiendo regresado a Montevideo, reasumí hoy la Jefatura de la Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta consideración. (Fdo.) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

2) Representación del Brasil. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 04. Montevideo, 18 de enero de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

//

Señor Secretario General:

Tengo el honor de llevar al conocimiento de Vuestra Excelencia y, por su intermedio, al de las demás Partes Contratantes que, debiendo ausentarme temporalmente, asume hoy la Jefatura de la Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración el Ministro Luiz Cláudio Pereira Cardoso, en calidad de Encargado de Negocios a.i. .

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta consideración. (Fdo.) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

3) Representación del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 05. Montevideo, 22 de enero de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 04, de 18 del corriente, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que, habiendo regresado a Montevideo, reasumí hoy la Jefatura de la Representación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta consideración. (Fdo.) Alfredo Teixeira Valladao, Jefe de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

4) Representación de Chile. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 1. Montevideo, 20 de enero de 1983.

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el honor de informarle que, con esta fecha, reasumió sus funciones al frente de esta Misión, el Embajador señor Juan Pablo González, Representante Permanente ante ese Organismo.

La Representación de Chile aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

5) Organización de los Estados Americanos. Designación del señor Alberto Salem como nuevo Director de la Oficina de la Secretaría General en el Uruguay y como Observador ante el Comité de Representantes.

"URU-23. Montevideo, 21 de enero de 1983. Al señor Embajador Roberto Martínez Le Clainche, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

//

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted para llevar a su conocimiento que, en la fecha, el señor Secretario General de la OEA, Embajador Alejandro Orfila, le ha hecho llegar la siguiente comunicación a través del télex de esta oficina, que me permito transcribirle:

"TENGO EL HONOR DE DIRIGIRME A USTED CON OBJETO DE INFORMARLE QUE HE DESIGNADO AL SEÑOR ALBERTO SALEM NUEVO DIRECTOR OFICINA SECRETARIA GENERAL EN URUGUAY, COMO OBSERVADOR PERMANENTE DE SECRETARIA GENERAL DE ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS ANTE EL COMITE DE REPRESENTANTES DE ALADI, ESTOY SEGURO QUE CONTINUARAN CORDIALES Y FRUCTIFERAS RELACIONES NUESTRAS DOS ORGANIZACIONES.

APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA REITERAR AL SEÑOR PRESIDENTE LAS SEGURIDADES MI MAS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION. (Fdo.) ALEJANDRO ORFILA, SECRETARIO GENERAL ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS."

A tiempo de informarle lo que antecede me es sumamente grato reiterar le las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.) Gastón Urriolagoitia V., Director."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Respecto de esta nota si los señores Representantes no tienen ninguna objeción sobre la nominación del señor Alberto Salem, entonces el Comité debería tomar nota, simplemente, de que el señor Salem será acreditado como Observador ante el Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Así se hace.

6) Ministro de Asuntos Exteriores del Reino de España. Aceptación de España como país observador en el Comité de Representantes.

"Madrid, 27 de diciembre de 1982. Al Excelentísimo señor don Julio César Schupp, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo, Uruguay.

Señor Secretario General:

He recibido su nota de 10 de diciembre de 1982 en la que me comunica la aceptación de España como país observador en el Comité de Representantes de la ALADI, en conformidad con el Acuerdo no. 18 de 30 de noviembre de 1982 de dicho Organó.

Deseo manifestarle, señor Secretario General, el agradecimiento del Gobierno español y el mío propio por esta decisión, que ruego haga extensivo a los miembros del Comité de Representantes. Al mismo tiempo, mi Gobierno confía que esta iniciativa contribuya a la aspiración permanente de España de cooperar estrechamente en el fomento del bienestar económico y social de Iberoamérica.

Aprovecho esta ocasión para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración. Un cordial saludo. (Fdo.) Fernando Morán López."

- 7) Representación de Bolivia. Remite fotocopias de los Decretos Supremos nos. 19.250, 19.251 y 19.270 vinculados con el área económico-comercial, aprobados el 5 de noviembre del año en curso.

"No. 68/82. Montevideo, 16 de diciembre de 1982. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitirle adjunto a la presente, fotocopias de los Decretos Supremos nos. 19.250, 19.251 y 19.270, vinculados con el área económico-comercial, los cuales fueron aprobados el 5 de noviembre del año en curso.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

- 8) Representación del Perú. Ejemplares del Diario Oficial "El Peruano".

"No. 7-5-Z/01. Montevideo, 4 de enero de 1983. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI en ocasión de remitirle, adjuntos a la presente nota, las ediciones del Diario Oficial "El Peruano" correspondiente a los días 18 al 24 de diciembre de 1982.

La Representación Permanente del Perú hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su distinguida consideración."

- 9) Aporte al presupuesto de la Asociación, por parte del Gobierno del Uruguay.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Se ha recibido de parte del Gobierno del Uruguay, mediante cheque no. 25.221 del Riggs National Bank, la suma de US\$ 126.986,86 que comprende la cuota correspondiente al año 1982 y costos financieros de los años 1980 y 1981, lo cual agradecemos muchísimo.

//

//

10) Calendario de reuniones empresariales sectoriales para 1983 (ALADI/SEC/di 78).

Representación del URUGUAY (José Muínelo). Quiero referirme al documento ALADI/SEC/di 2.24, punto 10 del mismo que habla del calendario de reuniones empresariales y sectoriales para 1983, referido al documento ALADI/SEC/di 78.

La pregunta, señor Presidente, tiene relación con lo siguiente: si en estas reuniones sectoriales están contempladas todas aquellas que surgen de la renegociación de los acuerdos de complementación celebrados antes del 31 de diciembre de 1983; los cuales, por lo menos en el caso de Uruguay, tienen cláusulas especiales que hablan de renegociación antes de tales o cuales fechas. Noto que uno de los acuerdos, que es el acuerdo no. 1, que trata de máquinas de informática, no está específicamente enunciado acá; salvo que se quisiera involucrar en la segunda reunión de fabricantes de máquinas de oficina; y no tengo tanta memoria como para chequear todos los acuerdos de complementación si están realmente cubiertos en esta instancia.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Tendría que decir lo siguiente, sobre el calendario de reuniones empresariales: es un documento meramente informativo. O sea, allí no están todas las reuniones de carácter empresarial que pueden realizarse durante todo el año.

En segundo lugar, si hay disposiciones de un acuerdo comercial mediante el cual tienen que renegociar ese acuerdo comercial, evidentemente es un asunto que puede estar ligado con la reunión sectorial o no puede estar ligado con la reunión sectorial; ya sería dentro de la economía o de la mecánica del propio acuerdo comercial. De tal manera que eso no involucra que esa reunión que está fijada por alguna disposición de un acuerdo comercial no esté dentro del calendario de reuniones sino sólo al contrario. Yo diría que si hay un acuerdo básico firmado por Partes Contratantes, esa reunión de renegociación evidentemente tiene que hacerse y lo único que sería es confirmar las fechas por parte de los señores Representantes de los países signatarios de ese acuerdo.

Representación del URUGUAY (José Muínelo). Los acuerdos comerciales no dicen expresamente que tengan que haber una reunión sectorial, pero entendemos que es conveniente para ello. Por tanto rogaría a la Secretaría una revisión de esos acuerdos porque es necesario absolutamente que haya un contacto entre los privados antes de hacer la negociación a nivel de sector público.

Representación de MEXICO (Adolfo Treviño Ordorica). Nuestra Representación formuló a Secretaría una solicitud en el sentido de que incluyera la convocatoria de una reunión sobre el sector de la industria editorial. Secretaría nos dio respuesta pero nos gustaría que en el primer revisado que hiciera Secretaría de este documento la incluyese porque normalmente a través de la prensa o a través de diferentes boletines informativos se publican estos calendarios y, justamente, nosotros queremos que tenga difusión, conocimiento, de esa posible reunión de la industria editorial.

ac

//

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Sí, señor Presidente, conforme se le contestó a la Representación de México inmediatamente que se recibe una solicitud la Secretaría hace las gestiones pertinentes para ver cuáles son los sectores de todos los países interesados en esa reunión y una vez que hay por lo menos una fijación previa de fechas se le incluye en el calendario de reuniones. O sea, el calendario de reuniones si bien tiene un carácter también informativo y de difusión, ya sería un poco más compromisorio para la propia Secretaría General una difusión de una promoción de una reunión y difusión que la estamos haciendo por los canales adecuados.

- 11) Continuación del examen de la Propuesta 12 sobre actualización de la nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera en los aranceles aduaneros de los países miembros (ALADI/SEC/Propuesta 12.1).
- 12) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30 de noviembre de 1982 (ALADI/SEC/dt 4.20).
- 13) Convocatoria de la tercera reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorándum 24 y 24/Add. 1).
- 14) Adecuación de los acuerdos de complementación y acuerdos bilaterales autorizados por la Resolución 354 (XV) (ALADI/SEC/di 80).
- 15) Seminario sobre el Código de Valoración del GATT (ALADI/SEC/Memorándum 25).
- 16) Representaciones de la Argentina y del Uruguay. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 7 suscrito en los sectores de la industria de refrigeración y aire acondicionado y de aparatos electrodomésticos a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial.

"Montevideo, 30 de diciembre de 1982. Al señor Embajador Eduardo Santos Alvite, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Dando cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones 1 del Consejo de Ministros, 400 (XX-E) y 6 (II-E) de la Conferencia, los Gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, signatarios del Acuerdo de Complementación industrial no. 7 suscrito con fecha 27 de agosto de 1968 en el sector de la industria de bienes del hogar, convinieron en modificar los términos del referido Acuerdo con la finalidad de adecuarlo a la nueva modalidad de Acuerdos de alcance parcial, de naturaleza comercial, previstos por el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentados por la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

La referida adecuación, de la que resultan dos acuerdos como consecuencia de la separación de los sectores industriales que abarcaba el Acuerdo de Complementación no. 7 -el de refrigeración y el de electrodomésticos- se ajusta a lo dispuesto en dichas disposiciones, registrando en sus respectivos textos las normas específicas relativas a los acuerdos comerciales (Re

//

solución 2 del Consejo, artículo sexto), así como las normas generales de carácter preceptivo establecidas en materia de adhesión, convergencia, tratamientos diferenciales y término mínimo de duración (Resolución 2 del Consejo, artículo cuarto).

Asimismo, en los referidos Acuerdos se registra el compromiso de comunicar al Comité de Representantes por lo menos una vez al año, los avances que los países signatarios realicen conforme a los compromisos contraídos, así como cualquier modificación que signifique un cambio sustancial de sus respectivos textos (Resolución 2 del Consejo, artículo quinto, literal h)).

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 6 (II-E) se agregan a la presente copias autenticadas de los Acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial suscritos por los países signatarios, a los efectos que hubiere lugar.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra consideración más distinguida. (Fdo.:) Rodolfo C. Santos, Representante Permanente de la Argentina y Juan José Real, Representante Permanente del Uruguay."

17) Representaciones de la Argentina y de México. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 8 suscrito en el sector de la industria del vidrio a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial.

"Montevideo, 30 de diciembre de 1982. Al señor Embajador Eduardo Santos Alvite, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Dando cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones 1 del Consejo de Ministros, 400 (XX-E) y 6 (II-E) de la Conferencia, los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos Mexicanos, signatarios del Acuerdo de Complementación industrial no. 8 suscrito con fecha 7 de marzo de 1969 en el sector de la industria del vidrio, convinieron en modificar los términos del referido Acuerdo con la finalidad de adecuarlo a la nueva modalidad de Acuerdos de alcance parcial, de naturaleza comercial, previstos por el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentados por la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

La referida adecuación se ajusta a lo dispuesto en aquellas disposiciones, registrando en su texto las normas específicas relativas a los acuerdos comerciales (Resolución 2 del Consejo, artículo sexto), así como las normas generales de carácter preceptivo establecidas en materia de adhesión, convergencia, tratamientos diferenciales y término mínimo de duración (Re-solución 2 del Consejo, artículo cuarto).

Asimismo, en el referido Acuerdo se registra el compromiso de comunicar al Comité de Representantes por lo menos una vez al año, los avances que los países signatarios realicen conforme a los compromisos contraídos, así como cualquier modificación que signifique un cambio sustancial de su texto (Resolución 2 del Consejo, artículo quinto, literal h)).

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 6 (II-E) se agrega a la presente copia autenticada del Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial suscrito por los países signatarios, a los efectos que hubiere lugar.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra consideración más distinguida. (Fdo. :) Rodolfo C. Santos, Representante Permanente de Argentina y Roberto Martínez Le Clainche, Representante Permanente de México."

- 18) Representaciones de Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 18 suscrito en el sector de la industria fotográfica a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial y adhesión de Venezuela.

"Montevideo, 30 de diciembre de 1982. Al señor Embajador Eduardo Santos Alvite, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Dando cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones 1 del Consejo de Ministros, 400 (XX-E) y 6 (II-E) de la Conferencia, los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República Oriental del Uruguay, signatarios del Acuerdo de Complementación industrial no. 18 suscrito con fecha 20 de abril de 1972 en el sector de la industria fotográfica, y el Gobierno de la República de Venezuela en su calidad de adherente, convinieron en modificar los términos del referido Acuerdo con la finalidad de adecuarlo a la nueva modalidad de Acuerdos de alcance parcial, de naturaleza comercial, previstos por el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentados por la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

La referida adecuación se ajusta a lo dispuesto en aquellas disposiciones, registrando en su texto las normas específicas relativas a los acuerdos comerciales (Resolución 2 del Consejo, artículo sexto), así como las normas generales de carácter preceptivo establecidas en materia de adhesión, convergencia, tratamientos diferenciales y término mínimo de duración (Resolución 2 del Consejo, artículo cuarto).

Asimismo, en el referido Acuerdo se registra el compromiso de comunicar al Comité de Representantes por lo menos una vez al año, los avances que los países signatarios realicen conforme a los compromisos contraídos, así como cualquier modificación que signifique un cambio sustancial de su texto (Resolución 2 del Consejo, artículo quinto, literal h)).

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 6 (II-E) se agrega a la presente copia autenticada del Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial suscrito por los países signatarios, a los efectos que hubiere lugar.

//

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra consideración más distinguida. (Fdo.): Rodolfo C. Santos, Representante Permanente de Argentina, Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado de Negocios a.i. de la Representación Permanente del Brasil, Roberto Martínez Le Clainche, Representante Permanente de México, Juan José Real, Representante Permanente de Uruguay y Moritz Eiris Villegas, Representante Permanente de Venezuela."

- 19) Representaciones de Argentina, Brasil, Chile, México, Perú, Uruguay y Venezuela. Adecuación del Acuerdo de Complementación no. 5 suscrito en el sector de la industria química a la modalidad de acuerdos de alcance parcial de naturaleza comercial.

"Montevideo, 21 de diciembre de 1982. Al señor Embajador Eduardo Santos Alvite, Presidente del Comité de Representantes. Presente.

Señor Presidente:

Dando cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones 1 del Consejo de Ministros, 400 (XX-E) y 6 (II-E) de la Conferencia, los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, signatarios del Acuerdo de Complementación Industrial no. 5 suscrito con fecha 5 de abril de 1968 en el sector de la industria química, convinieron en modificar los términos del referido Acuerdo con la finalidad de adecuarlo a la nueva modalidad de Acuerdos de alcance parcial, de naturaleza comercial, previstos por el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentados por la Resolución 2 del Consejo de Ministros.

La referida adecuación se ajusta a lo dispuesto en aquellas disposiciones, registrando en su texto las normas específicas relativas a los acuerdos comerciales (Resolución 2 del Consejo, artículo sexto), así como las normas generales de carácter preceptivo establecidas en materia de adhesión, convergencia, tratamientos diferenciales y término mínimo de duración (Resolución 2 del Consejo, artículo cuarto).

Asimismo, en el referido Acuerdo se registra el compromiso de comunicar al Comité de Representantes por lo menos una vez al año, los avances que los países signatarios realicen conforme a los compromisos contraídos, así como cualquier modificación que signifique un cambio sustancial de su texto (Resolución 2 del Consejo, artículo quinto, literal h)).

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución 6 (II-E) se agrega a la presente copia autenticada del Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial suscrito por los países signatarios, a los efectos que hubiere lugar.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra consideración más distinguida. (Fdo.): Rodolfo C. Santos, Representante Permanente de Argentina, Luiz Cláudio Pereira Cardoso, Encargado de Negocios a.i. de la Representación Permanente del Brasil, Juan Pablo González González, Representante Permanente de Chile, Roberto Martínez Le Clainche, Representante Permanente de México, Luis Macchiavello Amorós, Representante Permanente de Perú, Juan José Real, Representante Permanente del Uruguay y Moritz Eiris Villegas, Representante Permanente de Venezuela."

ac

//

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Las adecuaciones referidas, se realizan en aplicación de la Resolución 1 del Consejo de Ministros.

Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.24, se recibieron las siguientes notas:

20) Representación del Ecuador. Reasunción de funciones del Representante Al
terno.

"No. 1-ALADI. Montevideo, 24 de enero de 1983. Al Excelentísimo señor Presidente del Comité de Representantes, Embajador Roberto Martínez Le Clainche. Presente.

Señor Presidente:

Me es honroso dirigirme a Vuestra Excelencia para informarle que a partir del día 24 de enero del presente año, ha reasumido sus funciones el Representante Alterno de esta Representación doctor José Alberto Peñaherrera E.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Eduardo Santos Alvite, Embajador, Representante Permanente del Ecuador ante la ALADI."

21) Representación del Ecuador. Comunica la vigencia en territorio ecuatoria
no del nuevo régimen de preferencias arancelarias.

"No. 3-RAA. Montevideo, 27 de enero de 1983. Al Excelentísimo señor Embajador Roberto Martínez Le Clainche, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el propósito de informarle que el Gobierno del Ecuador, mediante Decreto Ejecutivo no. 1.406, de fecha 20 de diciembre de 1982 y promulgado en el Registro Oficial no. 400, de 30 del mismo mes y año, puso en vigencia en territorio ecuatoriano el nuevo régimen de preferencias arancelarias convenido con los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración, a la vez que deja sin efecto las concesiones arancelarias establecidas en la lista nacional del Ecuador y la lista de ventajas no extensivas en favor del Paraguay, otorgadas al amparo del Tratado de Montevideo de 1960.

Me permito solicitar a Vuestra Excelencia se digne participar esta información a las Representaciones de los países miembros de la Asociación y a la Secretaría General.

Con esta oportunidad expreso a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi mayor consideración. (Fdo.:) Eduardo Santos Alvite, Embajador, Representante Permanente del Ecuador ante la ALADI."

//

//

22) Representación del Perú. Certificados de origen.

"No. 7-5-2/02. Montevideo, 20 de enero de 1983. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú presenta sus atentos saludos a la Honorable Secretaría General de la ALADI en ocasión de poner en su conocimiento que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio ha informado a esta Representación acerca de los funcionarios actualmente autorizados a suscribir certificados de origen para los productos negociados en el marco de la ALADI.

Se acompaña adjunta a la presente nota una relación de firmas autorizadas para tal fin.

La Representación Permanente del Perú al agradecer se haga de conocimiento de las demás Partes Contratantes la información antes mencionada, aprovecha la oportunidad para reiterar a esa Honorable Secretaría General las seguridades de su distinguida consideración."

3. Consideración del acta correspondiente a la 50a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración el acta correspondiente a la 50a. sesión.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

4. Orden de votación nominal para el año 1983 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo vigésimo).

PRESIDENTE. Ruego a Secretaría proceda de acuerdo a lo establecido.

- Se procede al sorteo para establecer el orden de votación nominal para el año 1983.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Del sorteo realizado resultó el siguiente orden de votación nominal: Chile, México, Bolivia, Paraguay, Colombia, Venezuela, Ecuador, Argentina, Brasil, Perú y Uruguay.

PRESIDENTE. En consecuencia, ese es el orden en que se procederá a la votación en el curso de este año.

5. Medidas para aliviar la crisis económico-financiera de Bolivia (ALADI/SEC/Propuesta 17 y ALADI/CR/PR 16).

PRESIDENTE. Pongo a consideración de los señores Representantes el proyecto de resolución referente a las "Medidas para aliviar la crisis económico-financiera de Bolivia", contenido en el documento ALADI/CR/PR 16.

//

ac

//

Rogaría a los señores Representantes revisar este documento antes de someterlo, si así lo estiman pertinente, a votación.

Entiendo que en este lapso las distinguidas Representaciones han tenido ocasión de ver el texto de este proyecto de resolución y les pregunto si podemos proceder a su votación. No escucho ningún parecer en contrario.

En consecuencia, someto a consideración de los señores Representantes este proyecto de resolución.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Se vota: Unanímidad.

En consecuencia, SE APRUEBA la

"RESOLUCION 24

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El Capítulo III del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 21 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que es decisión unánime de los países miembros contribuir solidariamente a la solución de la actual crisis económica y financiera por la que atraviesa Bolivia; y

Que en cumplimiento de la Resolución 21 del Comité de Representantes la Secretaría ha elaborado y presentado una propuesta sobre acciones para aliviar la crisis económico-financiera de Bolivia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Recomendar a los Gobiernos de los países miembros que:

- a) Aquellos que se encuentren en posición acreedora con respecto a Bolivia realicen los mayores esfuerzos para concertar con el Gobierno de ese país:
 - i) La refinanciación a la brevedad posible de las deudas ya vencidas en plazos adecuados a la situación financiera por la que atraviesa dicho país y preferentemente mayores a un año; y
 - ii) El diferimiento total o parcial de los vencimientos de la deuda externa de Bolivia que se produzcan en el corto plazo; y
- b) Otorguen al Gobierno de Bolivia líneas de crédito bilaterales para la importación de insumos básicos para la industria y de artículos de consumo imprescindibles, o flexibilicen con ese propósito la utilización de las actualmente existentes.

//

//

SEGUNDO.- Contribuir al incremento de las corrientes comerciales de Bolivia en aquellos productos de oferta exportable inmediata, a través de la negociación de acuerdos de alcance parcial celebrados en los términos del artículo 14 del Tratado de Montevideo 1980, los cuales se ajustarán a la siguiente reglamentación:

- a) Tendrán por única finalidad prestar cooperación a la República de Bolivia para aliviar la actual crisis económico-financiera; y
- b) Deberán tener una vigencia acorde a las circunstancias excepcionales que motivaron su celebración. Dicha vigencia será determinada en cada caso por los países miembros participantes.

TERCERO.- Encomendar a la Secretaría General que, mediante la utilización de recursos de la Unidad de Promoción Económica o la aplicación de recursos técnicos y financieros externos preste su cooperación a Bolivia, entre otros, en los siguientes campos:

- a) Promoción del comercio exportador boliviano, a través de la programación y concertación de reuniones empresariales; asistencia técnica para la organización de la comercialización externa; estudios de mercado y contribución a la organización de misiones comerciales;
- b) Asesoría en la organización de los servicios aduaneros y la capacitación de su personal; y
- c) Apoyo a través de la Unidad de Promoción Económica para los proyectos prioritarios presentados por el Gobierno de Bolivia e identificados en el informe del Grupo Consultor Especial."

Representación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Fue con inmenso placer que la Representación del Brasil votó en favor de esta Resolución que llevó el número 24 y con placer mayor aún que verifica que ella mereció la aprobación unánime de todas las Representaciones.

La Representación del Brasil apenas desearía hacer una pequeña precisión: es que observadas las normas contenidas en los incisos a) y b) del artículo segundo entiende que las demás normas de cada acuerdo individual que celebre Bolivia con cada una de las Partes serán negociadas bilateralmente.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana Quisbert). La Representación Permanente de Bolivia, en nombre de su Gobierno, desea expresar a los Gobiernos de los países miembros su profundo reconocimiento por este nuevo gesto de amistad y solidaridad que manifiestan con la aprobación de esta Resolución 24, en donde se contemplan medidas para aliviar la crisis económico-financiera de Bolivia.

También, esta Representación destaca el importante aporte ofrecido por la Secretaría General de la ALADI, particularmente al presentar su Propuesta 17 que se consideró en el seno de este foro; esfuerzo que se valora y aprecia altamente.

//

//

Esta actitud de la comunidad de la ALADI, que se suma a similares expresiones efectuadas durante el año 1982, permite reafirmar ese sentimiento de cooperación y solidaridad de la región, el que todos deseamos fortalecer más aún dentro del nuevo proceso de integración.

Representación de la ARGENTINA (Rodolfo C. Santos). Quisiera hacer dos reflexiones.

Primeramente, por supuesto, comenzar diciendo que apreciamos que hemos estado un poco lerdos o perezosos, diría yo, para aprobar esta Resolución que ahora sí nos enorgullece a todos, pero hubiésemos deseado que hubiéramos dado mayor celeridad para poder ayudar, yo diría en el tiempo, más adecuadamente a la hermana República de Bolivia.

El segundo tema es informarles que mientras debatíamos esta Resolución, el Gobierno de mi país pudo avanzar sobre ella y el día 14 de enero pasado, a nivel ministerial, convino con el Gobierno boliviano la refinanciación de la deuda vencida al 31 de diciembre de 1982, que era de aproximadamente doscientos millones de dólares, a ocho años de plazo con tres de gracia y a un interés del ocho por ciento anual. Se concedió también aumentar el precio del gas que le compramos anualmente a Bolivia en US\$ 0,15 por millón de BTU. El saldo de la deuda que no está vencida se trataría, a partir del día de la fecha, de refinanciarla en lo posible en condiciones similares a la que ya había vencido. Este monto es casi de alrededor de quinientos millones de dólares.

En otro orden de cosas, en esa misma reunión, la Argentina pagó a Bolivia cincuenta millones de dólares por suministro de gas.

Y, por último, se constituyó un grupo de trabajo ad-hoc para estudiar modalidades concretas que permitan aumentar el intercambio y la cooperación económica bilateral en base a proyectos de interés común bolivianos y argentinos.

Esto es al sólo efecto de que el Comité tomara conocimiento de la forma como nuestro país ha tratado de ir un poco más rápido que la Resolución que hoy aprobamos.

PRESIDENTE. Muchísimas gracias por estas precisiones que formula la distinguida Representación de la Argentina.

Entiendo que hay otras Representaciones que ofrecieron, incluso empezar a negociar, lo relativo a esa oferta de productos excedentes con una fecha muy anterior a esta en que estamos aprobando una Resolución, lo cual pone en evidencia que habiendo países con una facultad de respuesta mucho mayor que otros, esos otros, también dentro de sus posibilidades, han tratado de ir más a prisa que el camino que ha seguido esta Resolución en su aprobación.

Ofrezco la palabra a la Secretaría General que tenía que formular algunos aspectos complementarios en lo que concierne a la Resolución que acabamos de aprobar en este instante.

//

//

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Gracias, señor Presidente. Efectivamente, al solo efecto de formular esas precisiones y no para estorbar el debate es que la Secretaría General había pedido la palabra. De tal manera que quisiera manifestar que al realizar las tareas encomendadas a la Secretaría General en el artículo tercero durante el presupuesto de 1983 los programas para Bolivia, Ecuador y Paraguay ya están acordados dentro del presupuesto que tiene la Unidad de Promoción Económica y que dentro de ese presupuesto es que se realizarán las acciones que están previstas en los literales a), b) y c).

PRESIDENTE. Esto complementa y precisa, pues, el alcance de esta Resolución, en los aspectos pertinentes de dar ayuda a Bolivia.

Representación de COLOMBIA (Luis Avelino Pérez Puente). Señor Presidente: para Colombia es muy satisfactorio que hoy haya culminado con éxito un proceso en favor de la República de Bolivia en el cual todos estábamos vivamente interesados y Colombia, desde su primer instante, asumió una posición definitivamente favorable a esos buenos propósitos. Naturalmente, respetables razones de otros países contribuyeron a que el proceso demorara un tanto. Sin embargo, eso ha dado como consecuencia saludable una Resolución que realmente conjuga no sólo los anhelos de los países sino las posibilidades en que ellos han podido comprometerse. Posibilidades que son para Bolivia más halagadoras que las promesas lisonjeras que no van a cumplirse. Lo que acaba de aprobarse es un hecho realmente verdadero para Bolivia.

A semejanza de Argentina, que ha dado pasos muy eficaces en favor de Bolivia, también mientras acá se operaba este proceso un poco lento en la aprobación de la Resolución, en mi país, en Colombia, el Gobierno, al margen y anticipándose a esta Resolución, había tomado algunas medidas que quiero, señor Presidente, queden como una constancia histórica en el acta de hoy.

El Banco de la República contribuyó con dos y medio millones de dólares, al financiamiento de la balanza de pagos de Bolivia, de acuerdo con compromisos estipulados. Ha facilitado financiamiento a la CAF para que ella constituya depósito de diez millones de dólares en el Banco Central de Bolivia a fin de mejorar la capacidad de pago internacional de ese país. Recientemente, la Junta Monetaria, por Resolución 52 de 1982, aprobó una línea de créditos por cinco millones de dólares a través de PROEXPO con el propósito de que Bolivia pueda comprar productos colombianos.

Por consiguiente, Colombia ya ha tenido vigentes mecanismos de apoyo a Bolivia y al aprobarse la Resolución de hoy, Colombia consagra un propósito más en favor de Bolivia.

PRESIDENTE. No habiendo otras intervenciones, damos por concluido este punto del orden del día.

6. Normas complementarias sobre el personal (ALADI/CR/PR 15/Rev. 1).

PRESIDENTE. De acuerdo a lo convenido en reunión privada de Jefes de Representación, se posterga la consideración de este punto para una próxima ocasión.

jcg

//

- Exposición formulada por el Embajador Roberto Martínez Le Clainche, Representante de México y Presidente en turno del Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Querría leer a ustedes algunas reflexiones y algunas consideraciones que desearía figuraran, por supuesto, en actas.

El señor Embajador del Ecuador, Eduardo Santos Alvite, quien a fines del año pasado culminó las tareas inherentes a su cargo de Presidente de nuestro Comité, formuló un interesante informe de las actividades desarrolladas por él durante 1982. Al respecto deseo sugerir a ustedes que, en cumplimiento del inciso 1) del artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980, con los ajustes que el propio Embajador Santos Alvite estime pertinentes y con el auxilio de la Secretaría, tal informe sea presentado por el Comité al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Por otra parte, en mi carácter de Presidente en turno de nuestro Comité y aprovechando esta nuestra primera reunión formal, querría formular algunas consideraciones generales de carácter personal en torno a la integración de América Latina. Los muros de este recinto y sin duda los que albergan a otros foros latinoamericanos, han venido escuchando a través de los años la afirmación relativa a lo conveniente que resultaría la integración de los países que componen la América Latina.

Por cuanto a la potencialidad de ésta hablan elocuentemente algunos datos que cabe recordar de tiempo en tiempo: América Latina totaliza 20.3 millones de km² y su población fue estimada en 1981 en 364 millones de habitantes. Estos simples datos resultan de gran interés si se toma en cuenta que los Estados Unidos de América cuentan con una superficie de 9.4 millones de km² y una población de 220 millones de habitantes; que la Unión Soviética, con una superficie de 22.4 millones de km², contiene 262 millones de habitantes y, asimismo, que los países que integran la Comunidad Económica Europea poseen una superficie de 1.7 millones de km² y una población de 270 millones de habitantes.

A la potencialidad que supone para América Latina su superficie territorial y el número importante de sus habitantes, cabría agregar la existencia de sus muy variados recursos naturales, que en muchos casos significan para uno u otro de sus países integrantes el lugar de primer productor del mundo.

Ahora bien, los países miembros de la ALADI representaron conjuntamente en 1981 la proporción que se consigna respecto del total de América Latina para los conceptos que se indican: el 95.3 por ciento de la superficie territorial; el 86.7 por ciento de la población; el 92.3 por ciento del Producto Interno Bruto; el 82.3 por ciento de las exportaciones y el 83.8 por ciento de las importaciones. Los datos citados ponen en relieve la gran importancia de los países de la ALADI dentro de América Latina.

Detengámonos a considerar ahora algunos datos del comercio entre los países miembros de la ALALC/ALADI, en atención a que el incremento del mismo ha sido considerado como parte del camino a recorrer hacia la integración. Al respecto, de acuerdo con las estadísticas de exportaciones para el período 1962-1977, se tiene que en el primer año del período citado, y sin duda como resultado de más de 4.000 preferencias negociadas entre sus miembros en 1961, las ex

//

//

portaciones de productos negociados significaron el 77.4 por ciento de las exportaciones intrazonales totales. Dicha proporción alcanza un máximo de 88.2 por ciento en 1966, año en que se encontraban en vigor casi 10.000 preferencias. A partir del año citado, la proporción que nos ocupa comienza un descenso ininterrumpido hasta llegar en 1976 al 40 por ciento. Por cuanto a su valor, las exportaciones intrazonales de productos negociados, al pasar de 265.6 millones de dólares en 1962 a 2.364.4 millones, aumentó en casi 8 veces.

Inversamente, las exportaciones intrazonales de productos no negociados, de haber significado el 22.6 por ciento de las exportaciones intrazonales totales en 1962, aumentan al 59.2 por ciento para 1977. Su valor, al pasar de 77.5 millones de dólares en 1962 a 3.428.8 millones en 1977, registra un incremento de 43 veces.

Resumiendo lo anterior se tiene que durante el período 1962-1967 las exportaciones intrazonales de productos no negociados crecieron en valor 43 veces, mientras que las de productos negociados sólo crecieron 8 veces.

Igual tendencia que la anotada para las exportaciones se observa por cuanto a las importaciones intrazonales. En efecto, las de productos negociados, de haber significado el 77.9 por ciento del total intrazonal en 1962, descienden al 40 por ciento en 1977. En valor crecen 6.3 durante dicho período. Por su parte, las importaciones intrazonales de productos no negociados, habiendo significado el 21.1 por ciento del total intrazonal en 1962, crecen hasta alcanzar el 57.4 por ciento en 1977. Por cuanto a su valor, aumentaron 37.8 veces.

Para los años posteriores a 1977, no existen elementos que permitan considerar que las tendencias anotadas se hayan modificado. Por consecuencia, nos encontramos ante un hecho que merece nuestra reflexión: tanto las importaciones como las exportaciones intrazonales de productos no negociados han crecido mucho más dinámicamente que las de productos negociados. El hecho citado hace surgir legítimas dudas por cuanto a la eficiencia de ALALC/ALADI como instrumento para fortalecer e incrementar las corrientes de comercio entre sus países miembros.

Recordemos que el procedimiento empleado por la ALALC para incrementar el comercio recíproco de sus miembros, fue el otorgamiento negociado de preferencias. El número de éstas alcanzó cifras muy importantes, como fue el caso para los años de 1961 y 1962 en que se negociaron 4.268 y 4.495 preferencias, respectivamente, para decaer en forma considerable en los años siguientes, hasta llegar al extremo registrado en 1974 en que únicamente se negoció una preferencia.

Por otra parte, la negociación de preferencias que se realizó producto por producto, se reveló un procedimiento particularmente encumbrante en la práctica, por lo cual resulta difícil de entender que lo sigamos empleando en la renegociación del llamado "patrimonio histórico", lo que explicaría en buena medida la lentitud de tal renegociación y, al mismo tiempo, el retardo sensible en la entrada en vigor del Tratado de Montevideo 1980 en forma plena. En estas condiciones, no resulta aventurado afirmar que el comercio intrazonal de productos no negociados, en donde no interviene la ALADI, seguirá incrementándose como hasta el presente.

La negociación de preferencias constituye hoy por hoy el "cuello de botella" en nuestros afanes por avanzar hacia la integración. Esta, va convirtiéndose en lo que algunos califican como un "tormento de Tántalo" y que podría presentarse menos helénicamente como el premio en lo alto de un "palo encebado" o "palo enjabonado", al pie del cual nos encontramos más de veinte años más tarde, después de haber tenido la impresión en algún momento de estarlo escalando con éxito.

Las consideraciones vertidas imponen la necesidad de una revisión crítica constante respecto de la marcha de nuestra Asociación y la búsqueda de mejores fórmulas a aplicar que permitan abrigar la esperanza razonable de su éxito. La tarea técnica cobra aquí una grande e insoslayable importancia, su ausencia no puede colmarse con la sola expresión, tan renovada como se quisiera, de una voluntad política hacia la integración. Sin el necesario sustento técnico, la expresión de voluntad política carece de sentido.

En este orden de ideas, cabría especular, entre otros aspectos, sobre mejores técnicas de negociación. Cabría, asimismo, buscar nuevas fórmulas para incrementar el comercio recíproco de los países miembros de la Asociación y preguntarnos si el comercio entre nuestros países es susceptible de incrementarse sólo porque lo estimamos deseable y necesario. Los hechos muestran que la magnitud de la inversión de un país en otro condiciona en muy buena medida la magnitud de su comercio con ese país; es decir, que el comercio sigue a la inversión más que ésta a aquél.

Deseo concluir esta especie de exhortación a proseguir nuestras tareas con el mayor realismo, ofreciéndoles mis excusas por haber abusado de su tiempo y de su atención.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.